



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 362-2021-GM/MDC.

Carabayllo, 09 de agosto de 2021.

#### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°356-2021-GM/MDC; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 356-2021-GM/MDC del 04.08.2021, se designó al Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial. Cmdte. (r) **VITOR HUGO ÑOPO VIDAL** como funcionario responsable de la Meta 01. "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de la revisión efectuada a la Resolución de Gerencia Municipal N° 356-2021-GM/MDC se advierte el error material en el Artículo Primero, en el extremo de haber consignado, "(...) el Decreto Supremo N° 217-2020-EF, debiendo ser lo correcto, el Decreto Supremo N° 397-2020-EF y su modificatoria aprobada mediante el Decreto Supremo N° 001-2021-EF"; por lo que, corresponde proceder a su rectificación, toda vez que la modificación no altera el contenido de la decisión; y conforme a las funciones señaladas en el artículo 13° del literal n) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante la Ordenanza 428-MDC;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR DE OFICIO**, el error material incurrido en el Artículo Primero, de la Resolución de Gerencia Municipal N° 356-2021-GM/MDC de fecha 04 de agosto de 2021, en el extremo siguiente:

#### DICE:

- (...) Decreto Supremo N° 217-2020-EF.

#### DEBE DECIR:

- Decreto Supremo N° 397-2020-EF y su modificatoria aprobada mediante el Decreto Supremo N° 001-2021-EF;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 356-2021-GM/MDC de fecha 04 de agosto de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al funcionario responsable, así como a las demás unidades orgánicas competentes, debiendo publicarse en el portal web de la Municipalidad, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. **JOHNNY ROGER TOMA JAIMES**  
GERENTE MUNICIPAL

JRTJ/rvc.